

PLANIFICACIÓN TURÍSTICA EN ZONAS COSTERAS DE COSTA RICA. ALGUNAS REFERENCIAS A PLAYA TAMARINDO (SANTA CRUZ, GUANACASTE)

*Juan Carlos Picón Cruz**

*Victor Julio Baltodano Zúñiga***

Recepción: 6 de julio de 2007 • Aprobación: 6 de junio de 2008

RESUMEN

El desarrollo turístico en zonas costeras de Costa Rica hace necesario que se dé una planificación de esta actividad, ya que se ha desarrollado de forma vertiginosa y sin control. Lo anterior ha llevado a que se presenten impactos negativos sobre los recursos naturales y un crecimiento desordenado en zonas como Playa Tamarindo, en Santa Cruz de Guanacaste. Se reconoce la importancia de la planificación y del ordenamiento territorial para desarrollar un turismo en armonía con el entorno natural, cultural y económico, que mejore los niveles de vida de la población guanacasteca. A pesar de que existen planes reguladores, éstos son obsoletos y las municipalidades no muestran un esfuerzo decidido por cumplir con la normativa legal y proteger los recursos naturales y culturales. De no realizarse una verdadera de planificación del desarrollo turístico, se podría agravar los problemas del uso de la tierra, la especulación, la construcción en zonas prohibidas y, sobre todo, el acceso al agua, que está siendo utilizada de manera intensiva para uso turístico.

Palabras claves: Geografía, turismo, desarrollo local, Costa Rica

ABSTRACT

The tourist development in Costa Rica coastal zones make necessary that a planning of this activity appear because, this have been developed in a hurried form and without control. The previous thing has taken that emerge negative impacts on the natural resources and a disordered growth in zones as Tamarindo beach in Santa Cruz Guanacaste. It is recognized the importance of planning and territorial classification to develop a tourism in harmony with the natural, cultural, economic environment and improve the standards of living of the Guanacaste population. In despite of that exist regulatory plans, these are obsolete

* Profesor de la Sede de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica y de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional
[jpicon@una.ac.cr]

** Profesor de la Sede de Guanacaste de la Universidad de Costa Rica y de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional
[vbaltoda@una.ac.cr]

and the municipalities do not show a decided effort for caring out the legal regulation and protecting the natural and cultural resources. If a tourist development planning it is not realized, the problems of the land use, the speculation, the construction in prohibited zones could be aggravated and especially, the water access which has been used in an intensive way for tourist use.

Key Words: Geography, tourism, local development, Costa Rica.

I Introducción

Desde los años 80, Costa Rica ha venido experimentando un proceso de transformación económica, diversificando su economía y evolucionando hacia un sector terciario. Estos cambios en la estructura productiva generan modificaciones en los patrones de uso del suelo, procesos que deben responder a un esquema planificado que permita la mejor adaptación, considerando aspectos ambientales, sociales, económicos o legales, entre otros.

La actividad del sector servicios que más ha crecido es el turismo, y ha cambiado notablemente la dinámica socioeconómica de algunas regiones del país, modificando el uso tradicional de los recursos locales.

La experiencia reciente en la región costera de Guanacaste ha presentado altos niveles de improvisación y especulación, tanto en la estructura de precios de la tierra como en el propio uso de ella, con efectos negativos para el desarrollo del turismo a largo plazo.

La ausencia en ejecución de programas de planificación del turismo en zonas costeras como las de Santa Cruz, Guanacaste, se manifiestan principalmente por los problemas actuales y los visibles en el futuro, que se relacionan, sobre todo, con los conflictos en las zonas públicas, áreas de protección, así como en áreas con problemas de viabilidad ambiental para el desarrollo de infraestructura, tanto privada como pública.

Al respecto, Jirón (2000: 1) apunta "Tamarindo sigue actualmente 5 direcciones de crecimiento urbano, determinadas por la urbanización de terrenos, tanto en zonas de pendientes mayores a 30 grados como en planas; las cuales no responden a ninguna planificación".

Los impactos ambientales, sociales y económicos se agravan en condiciones de ausencia de planes de uso del suelo, considerando que es a partir del territorio donde se impulsan las transformaciones más grandes como lo es la infraestructura privada y pública que se construye para adecuar la zona al turismo.

La zona costera ha mostrado ser una buena receptora de turismo, y la concentración, en algunas playas del país, ha ocasionado preocupación por la forma desordenada y poca planificación del desarrollo turístico, lo cual pone en peligro la sostenibilidad de dichas actividades, así como el deterioro de los recursos naturales y culturales.

A pesar de la existencia de planes, programas y proyectos por parte de las instituciones representantes del Estado, las directrices generales y algunos casos específicos de planteamientos teóricos de la regulación de la actividad, no se traducen en acciones diarias que controlen la ejecución ordenada del turismo, especialmente en materia de uso del suelo (ICT-JICA, 2001) .

La necesidad de retomar constantemente el tema del ordenamiento territorial para la promoción del turismo, representa una alternativa para asegurar que el Estado asuma la responsabilidad de regular el territorio para el mejor aprovechamiento actual y futuro. Esto debido a que “el ordenamiento territorial es una política de Estado y un instrumento de planificación del desarrollo desde una perspectiva holística, prospectiva, democrática y participativa. Permite una apropiada organización política-administrativa de la Nación y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, garantizando un nivel de vida

adecuado para la población y conservación del ambiente, tanto para las actuales generaciones como para las del futuro” (Andrade y Amaya, 1994).

En concordancia con lo anterior, Cervantes (2007: 104) aporta que:

el Ordenamiento Territorial surge como una estrategia básica para lograr el Desarrollo Sustentable, entendiendo el ordenamiento en términos de planeación físico-espacial, el cual tiene como fin atender el uso adecuado de los recursos naturales, la localización apropiada de las actividades productivas, la infraestructura, el equipamiento urbano y los servicios, con el propósito de alcanzar la equidad en el desarrollo regional, lo cual permite combatir la pobreza y marginación, así como maximizar la eficiencia económica, optimizando el aprovechamiento de cada territorio.

El Cantón de Santa Cruz, caso específico de *Playa Tamarindo*, representa un buen ejemplo para confrontar los planteamientos teóricos con las acciones diarias en el territorio.

II Importancia de la planificación turística y ordenamiento territorial en Guanacaste

El turismo es una de las actividades económicas que tiene un fuerte impacto en la transformación del territorio. Los cambios en las estructuras y dinámica del territorio requieren de procedimientos planeados y regulados, de manera tal que se controlen los efectos negativos de la actividad y se promueva la sostenibilidad, tanto ambiental como social y económica. El presente artículo reconoce la importancia en términos de beneficios que se logran de la práctica de la actividad turística, bajo esquemas de planificación territorial, que disminuya los impactos negativos y potencie los

impactos positivos en un determinado territorio, optimizando y conservando los recursos turísticos que sirven de base a esta actividad. La ausencia de normas y controles en lugares de interés turístico, pone en peligro los recursos naturales, culturales, patrimoniales e, inclusive, el capital humano.

Cervantes (2007: 107) va más allá y considera que la participación social a nivel regional y local es fundamental como elemento regulador de los efectos del fenómeno globalizador de la actividad turística. Al respecto establece que:

resulta relevante enmarcar que un elemento de promoción determinante en la planeación del desarrollo turístico es la participación a nivel regional y local, ya que este puede constituirse como un mecanismo regulador de los efectos que el fenómeno globalizador y nacional de la actividad turística generan sobre las regiones donde se encuentran establecidos o propuestos estos tipos de proyectos. Resulta imperante considerar este planteamiento ya que la actividad turística ha propiciado desequilibrios regionales entre zonas marginales y zonas desarrolladas, situación que ha enfatizado polarizaciones socioeconómicas, este hecho, entre otros ha puesto en evidencia la necesidad de insertar una visión con enfoque territorial integral en los esquemas de planeación regional turística (Cervantes, 2007:107).

Guanacaste es una de las provincias más explotadas en materia de desarrollo turístico, no obstante, presenta un déficit en materia de planes reguladores, pese a la protección de la riqueza natural en la zona y el ingreso económico que tendrían las municipalidades del área por concepto de otorgamiento de concesión o de canon (ICT-JICA, 2001). Al respecto, la Defensoría de los Habitantes “reitera que no existe convicción real de parte de los gobiernos locales respecto de la importancia de los

planes reguladores, así como su ampliación y adaptación de manera continua” (IFAM, 2002: 73).

El estudio y análisis de una serie de directrices Estatales y de otras instituciones internacionales, contribuye a dar alternativas específicas que propicien un desarrollo turístico responsable, planificado y sostenible, capaz de generar alternativas de mejor calidad de vida a toda la población costarricense y permitiendo que las comunidades receptoras de turismo participen y se beneficien de la actividad de forma sostenible. La práctica de un turismo “sostenible” permite “satisfacer nuestras necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas” (Comisión Brundtland, 1987. En: Naredo, 2005). De esta forma, es imperativo el planteamiento de una actividad ordenada, con el menor impacto posible y permitiendo el respeto y la valoración espacial en beneficio de las comunidades receptoras de turismo.

La Defensoría de los Habitantes aduce que existe desproporción entre las obras de infraestructura que se desarrollan en las zonas costeras de Costa Rica y el ingreso percibido por las Municipalidades. Algunas de las razones y explicaciones que indica el informe de la Defensoría de los Habitantes al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM, 2002: 74) son:

- el alquiler de terrenos de zonas marítimas no constituye un ingreso importante para las Municipalidades costeras.
- La ausencia de Plan Regulador no elude a la municipalidad de

la responsabilidad de vigilancia de la zona marítimo-terrestre.

- La limitación de acceso a la zona pública por parte de las empresas privadas constituye una de las principales denuncias ante la Defensoría de los Habitantes.

De todas las instituciones relacionadas con la planificación del territorio y usos del suelo, las municipalidades son las que tienen mayor injerencia, ya que la Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 169 establece que “La administración de los intereses y servicios locales corresponden a los gobiernos locales”, por lo tanto, es a las municipalidades a las que les corresponde crear los planes reguladores como herramienta de desarrollo local planificado.

La ausencia de planes reguladores, en muchas de las municipalidades del país, provoca que el uso del territorio se desarrolle de forma desordenada, sin embargo, según la Defensoría de los Habitantes, el hecho que una municipalidad no tenga su propio plan regulador no elude a la municipalidad de las responsabilidades de controlar y gestionar un desarrollo local ordenado y bajo esquemas de sostenibilidad ambiental, social, etc. (IFAM, 2002: 73).

Instituciones del Estado Costarricense como La Defensoría de los Habitantes, reconocen que en materia de inversión turística, Guanacaste ha sido muy *explorada*, término que pone en claro un uso de los recursos de forma irresponsable, con el propósito de sacarle el mayor provecho en un momento dado, sin valorar

el recurso. Es común encontrar zonas costeras con serias irregularidades en términos de uso del territorio en general, utilización de la zona pública costera, irrespeto a los límites para construcción en zona pública, ausencia de políticas y aplicación de principios sobre protección del paisaje, abuso con la utilización de otros recursos naturales como playas, ríos, aguas subterráneas y otros recursos. Además, como apuntan Acuña y Orozco, existe una miopía empresarial en la zona, que contribuye al deterioro de los recursos naturales. Acuña y Orozco (1997:74) señalan que:

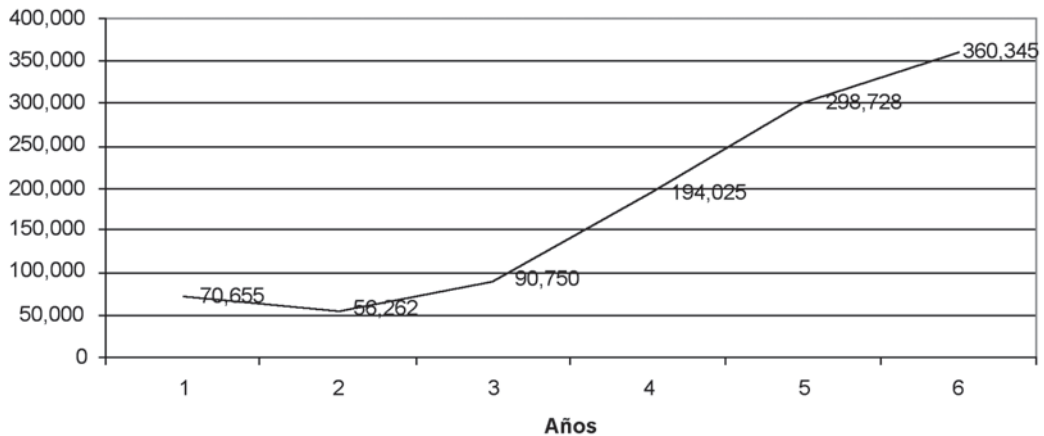
resulta desconcertante que en las opiniones recogidas anteriormente entre diferentes empresarios turísticos ninguno de ellos haya mencionado lo ambiental como uno de los problemas prioritarios en la actual coyuntura. Olvidar que el desarrollo turístico de Costa Rica le debe cuanto ha alcanzado a sus riquezas naturales, y que en mucho el desarrollo futuro del sector dependerá de la preservación de la calidad y cantidad de esos recursos naturales, es una omisión grave.

Otro aspecto de relevancia por la cual es fundamental una planificación del desarrollo turístico en Guanacaste es el acelerado crecimiento de llegadas de pasajeros al Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, tal como se evidencia en el gráfico 1.

En el 2001 arribaron al Aeropuerto Daniel Oduber 70 655 pasajeros, para el 2002 fueron 56 262, pero un año después, en el 2003 ascendió a 90 750. A partir de este año, el crecimiento ha sido vertiginoso, de tal forma que para el 2005 la llegada de pasajeros internacionales fue de 298 728 y en el 2006 alcanzó a 360 345.

Gráfico No. 1

**Comportamiento de Pasajeros Comerciales Internacionales
2001-2006. Aerop. Daniel Oduber- Liberia**



III Planeación del uso del territorio y el turismo en zonas costeras

Este comportamiento lleva a la necesidad de tomar en serio la planificación del desarrollo turístico y preservar los recursos para las nuevas generaciones.

Las directrices generales para el desarrollo del turismo en Costa Rica apuntan hacia una práctica del turismo con crecimiento sostenible, entendido en una actividad diversificada (combinación de turismo de sol y playa, turismo ecológico o natural y el turismo rural y cultural), todas estas con otras líneas de turismo que facilitan distribuir las actividades en todo el país y evitan la concentración, distribuir mejor los ingresos por turismo y disminuir los impactos negativos (ICT-JICA, 2001).

El desarrollo turístico requiere del ordenamiento y la planificación territorial en todas las regiones, además de una verdadera gestión que asegure por parte

del Estado (ICT, Municipalidades, IFAM, MIDEPLAN, entre otros) desarrollar programas y acciones dirigidas a fortalecer la actividad bajo esquemas de planificación y profesionalismo. La participación del Estado en la planificación formal del turismo, promueve y encauza el desarrollo de la actividad hacia el logro de los objetivos y metas de interés nacional, esto constituye un eje central en el análisis de este estudio.

En el contexto económico actual, liderado por las corrientes del liberalismo económico trae, entre otras situaciones, una mayor desregulación de la economía y, por tanto, menor participación del Estado en las actividades productivas, involucra la actividad turística, en tanto que, es a través de las condiciones del mercado que logra manifestarse.

Esta situación que ha sido definida como “disminución del Estado”, en contraste con el escenario tradicional, afecta hipotéticamente a la voluntad y capacidad de intervención de la administración pública en el sistema productivo, a la dimensión

territorial de sus actuaciones y a la interrelación entre el sector público y el sector privado (López, 2001).

La planificación del turismo a partir del territorio es fundamental, si se requiere adecuar las regiones a la práctica del turismo, con principios de sostenibilidad y eficiencia productiva, así lo indica el objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo Turístico de Costa Rica, cuando indica el propósito en la “búsqueda por establecer una estrategia clara que oriente los esfuerzos del país hacia un desarrollo sostenido principalmente alrededor de la actividad turística”.

El rápido crecimiento del turismo en los últimos años ha evidenciado los problemas de congestión, sobrecapacidad y preocupaciones sobre el deterioro del limitado número de parques nacionales y reservas naturales populares dentro del área de fácil acceso de San José. El ICT y el JICA (2001, v.2: 3) anotan:

En las áreas costeras de Costa Rica, las instalaciones turísticas y el desarrollo de bienes raíces se ha estado incrementando gradualmente en los últimos diez años. Algunos de los desarrollos relacionados con el turismo han causado destrucción ambiental y deterioro tanto de los componentes terrestres y marinos de las zonas costeras. Esto es en parte debido a la ausencia de planes de uso de la tierra que identifiquen y protejan los hábitat y atractivos naturales más sensibles y que puedan ser usados para dirigir el desarrollo costero de una manera ordenada y sostenible.

La ausencia de planes de uso de la tierra en estas zonas de alta concentración turística, permite la especulación en precios y usos de la tierra, excesos de demanda de recursos como el agua potable, que pone a competir a las comunidades y los operadores de turismo por el acceso a dicho recurso. La atención enfocada, tanto al suelo como al agua, constituyen

la mayor preocupación en este estudio. Siendo éstos dos de los recursos básicos de los que se derivan las condiciones de vida de una comunidad, da como resultado, que el mal aprovechamiento de estos recursos ponga en peligro cualquier posibilidad de desarrollo en el futuro.

A continuación, se realiza un análisis de los principales lineamientos para la planificación del uso del territorio y su respectivo tratamiento en materia de turismo en zonas costeras.

A. Planes y programas relacionados

El sistema convencional de planeamiento para el turismo costero en Costa Rica se compone de dos niveles. Uno es el Plan General del Uso de la Tierra en el nivel regional, y el otro es el Plan Regulador en el nivel local. Ambos están muy orientados al desarrollo físico y al uso de la tierra ((ICT-JICA, 2001: Vol. 2: 6).

1. *Estudio para el Plan de Uso de la Tierra en las Zonas Costeras de las Unidades de Planeamiento Turístico en la República de Costa Rica*

El estudio de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) recomendó al ICT y al Gobierno de Costa Rica, en el informe final del Comité Consejero en enero del 2001, que se introdujera una nueva metodología para el planeamiento del desarrollo del turismo sostenible y el manejo del uso de la tierra en las regiones costeras. Para lograr el turismo sostenible, el estudio de JICA trató una variedad de temas críticos (que se muestran a continuación) y desde tres perspectivas diferentes: 1) desarrollo turístico; 2) manejo de recursos naturales; 3)

desarrollo socioeconómico local, y estableció los siguientes marcos de referencia para el desarrollo y la conservación de la naturaleza (objetivos, estrategias básicas y medidas):

- Marco de Referencia para el Desarrollo Turístico
- Marco de Referencia para el Desarrollo Socio-económico local
- Marco de Referencia para el Manejo de los Recursos Naturales
- Marco de Referencia para el Suministro de Infraestructura
- Marco de Referencia para el Manejo de Uso de la Tierra.

La propuesta para estimular el fortalecimiento del turismo requiere la consideración de varios factores, donde sobresale el buen manejo de los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico local. Desde esta perspectiva, se debe reconocer que no se debe aceptar o permitir la realización de actividades turísticas que pongan en peligro los recursos naturales y que no consideren beneficios económicos y sociales a las comunidades receptoras de turismo, entendido como un turismo que permita elevar la calidad de vida de las poblaciones en un esquema de responsabilidad ambiental y social, en el corto, mediano y largo plazos. En el mismo estudio, realizado en el 2001 por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, se establecieron los principales roles de los Planes Generales de Uso de la Tierra, tal y como se mencionan a continuación:

- Proporcionar directrices para formular planes reguladores del uso de la tierra, y revisar los planes reguladores existentes; para orientar el desarrollo de las instalaciones turísticas y los

usos de la tierra turísticos en escalas y sitios adecuados.

- Mostrar la infraestructura requerida para el desarrollo de áreas turísticas atractivas.
- Mostrar oportunidades de inversión privada en instalaciones turísticas y otros negocios relacionados con el turismo.
- Proporcionar estrategias básicas para el manejo de los recursos naturales, e
- Indicar necesidades para designar tierras y otras medidas para apoyar el desarrollo socio-económico local en relación con el desarrollo turístico.

En vista de esto, los Planes Generales pueden llamarse “Planes Generales para el Desarrollo Turístico Sostenible. El plan general de uso de la tierra puede proporcionar herramientas muy básicas para el manejo del desarrollo y los recursos naturales” (ICT-JICA, 2001(2): 7).

La sugerencia de planificar el desarrollo turístico en las zonas costeras inicia con la formulación de planes reguladores de uso de la tierra, definir la infraestructura requerida para el desarrollo del turismo para mejorar las condiciones de inversión bajo un esquema de gestión municipal. El estudio realizado por el ICT-JICA ofrece recomendaciones generales en la planificación territorial para el desarrollo del turismo en zonas costeras. Las principales recomendaciones enfatizan en un desarrollo concentrado por las siguientes razones:

- Mantener o restaurar el hábitat natural, tanto como sea posible en las áreas costeras, de tal manera de aumentar el potencial para la combinación del turismo de “sol y playa” y el turismo de naturaleza,

- Promover el desarrollo de tierras solamente para el desarrollo requerido para las instalaciones turísticas e infraestructura en las áreas costeras (en otras palabras, reducir la especulación en bienes raíces), y
- Promover la eficiencia en el suministro de infraestructura en vista de las restricciones presupuestarias de los gobiernos centrales y locales.

La dirección del estudio en análisis se concentra en promover un turismo en las zonas costeras que combine el turismo de sol y playa con actividades turísticas en el destino visitado, incluye turismo de naturaleza, para lo cual se requiere preservar y mejorar los recursos naturales existentes y aumentar las zonas naturales.

Los turistas gustan cada vez más de la diversificación en los destinos turísticos, además, se reconoce que el solo hecho de venir a hacer turismo de sol y playa nos pone en competencia con otras playas de la región o de otros destinos como el Caribe con sus grandes atractivos. Para nuestro caso de estudio, la propuesta de planificar el desarrollo del turismo proporciona grandes ventajas para las comunidades y para los gobiernos locales. Por una parte, protege los recursos naturales y proporciona una diferenciación importante en el producto turístico de Guanacaste; por otra parte, permite reducir la especulación, tanto en la venta de terrenos como en la construcción de infraestructuras privadas, y mejora así la recaudación de impuestos municipales y protege a los dueños de tierras y futuros compradores, con mejor información, legislación y con inversión pública en infraestructura.

El equipo de estudio JICA recomendó un nuevo sistema de zonas de uso

de la tierra para el plan general de uso de la tierra, atendiendo los siguientes aspectos:

- Asegurar tierras para atraer la inversión privada en hoteles, especialmente hoteles de tamaño mediano.
- Preparar centros de atracciones en áreas turísticas para promocionar el desarrollo de Áreas Turísticas atractivas.
- Asegurar tierras para las comunidades y gente local existente, de tal manera que ellos puedan permanecer en las áreas, y
- Acomodar gente reubicada de las áreas para hoteles, centros de atracción y gente local existente.

Las recomendaciones del estudio de JICA promueven una inversión privada en hoteles medianos, lo que obedece a elementos de minimización de los impactos ambientales negativos, asegurando tierras para que continúe la vida de la comunidad local y reubicar las áreas para hoteles e infraestructuras turísticas.

2. *Estudio de Planes y programas estatales, su aplicación al turismo y al caso de estudio*

Considerando que toda propuesta debe contener y resultar de las directrices generales del Estado costarricense, se plantea el estudio del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 del Ministerio de Planificación, para su estudio y lineamientos en materia de desarrollo turístico. Se logra encontrar importantes insumos de planificación del territorio para el desarrollo del turismo. Las directrices estatales anuncian el interés por captar inversión privada directa, crean condiciones legales

para la gestación de empresas y mejoran los niveles de empleo. La creación de empresas en zonas costeras constituye un factor de constante vigilancia por parte de las instituciones reguladoras, no solo por la intervención directa en el territorio, sino por los impactos que se derivan de las construcciones de obras fijas.

El tipo y calidad de construcciones (estudios de impacto ambiental y otros factores de planificación) constituyen un elemento central en la participación de los empresarios que inician actividades productivas en estas zonas. La polémica actual radica en posiciones diferentes, entre quienes defienden la construcción de grandes proyectos empresariales, aduciendo que impactan menos el ambiente que la construcción y desarrollo de microempresas turísticas en una región. La realidad de las zonas costeras de Santa Cruz y, específicamente Tamarindo, se caracteriza por la alta concentración de empresarios extranjeros o empresas turísticas de la categoría de mediana a grande, que requieren grandes cantidades de capital de inversión, altos precios de los terrenos, etc., excluyendo a la mayoría de pobladores de tener su propia empresa.

Encuanto a la temática “**Infraestructura y Desarrollo Vial**”, las políticas del Estado costarricense enfatizan en modernización de muelles, aumentar la eficiencia portuaria, modernización de aeropuertos, construcción y conservación de obras públicas viales, construir obras vecinales y rurales en forma descentralizada (con apoyo del MOPT), crear alternativas para mejorar la vialidad, mejorar la calidad y modernización del transporte público, ejecutar acciones preventivas y de protección al usuario vial.

Uno de los principales aspectos por tomar en cuenta en materia de plani-

ficación territorial, es lo referente a la ubicación y adecuación de las obras de infraestructura de una región. La infraestructura vial es uno de los elementos de mayor peso en toda la infraestructura de una región, ya que es el principal medio que permite el acceso desde los diferentes puntos del país a la zona.

Las obras de infraestructura para el desarrollo del turismo son muy amplias, lo cual requiere de mucho cuidado en el mejor uso del suelo, con criterios de sostenibilidad, belleza y conservación del paisaje, protección de los recursos naturales, etc. El acceso vial terrestre se convierte en un factor determinante para ofertar un destino de turismo. No se puede pensar en invertir en otras obras a lo interno, cuando el acceso es malo, o se puede decir que lo primero que se debe planificar es el ordenamiento territorial para el desarrollo de obras de infraestructura vial.

Las obras de infraestructura aeroportuaria juegan un papel importante en el desarrollo del turismo de un destino, y se considera en el proceso de planificación para el desarrollo de ésta. Otras obras de infraestructura necesarias para el desarrollo del turismo son los servicios públicos y privados, principalmente, servicios de salud, hospitales, escuelas, colegios, financieros, entre otros. La inversión privada en obras de infraestructura se dirige, en su mayoría, a la construcción de casas, hoteles y otros servicios de hospedaje, restaurantes, bares y comercio en general.

Para un análisis más integral y efectivo, es necesario integrar el papel de la participación del Estado en el ordenamiento del uso de la tierra, específicamente, la dotación y control del desarrollo de infraestructuras en función del desarrollo local. El suministro de infraestructura

por parte del Estado es un punto de gran interés y que tiene que ser claro en la planificación territorial. En la Revista Papeles de Economía Española (2002: 296) se apunta:

La infraestructura se define como aquella parte del capital global de las economías regionales o nacionales que, debido a su carácter público, normalmente no es suministrada por el mercado, o que éste sólo suministra de manera ineficiente, por lo que su provisión queda fundamentalmente confiada a las decisiones políticas. Esto hace de la infraestructura un instrumento importante de la política económica, y a la vez impide achacar las disparidades infraestructurales a fallos del mercado.

La infraestructura, que por recomendación debe suministrar el Estado, debe ser considerada en la planificación territorial para el desarrollo turístico, y se refiere básicamente a la previsión para caminos, puertos, vías fluviales, entre otros. En este aspecto, lo que se busca es integrar de forma eficiente y efectiva la inversión pública, de manera que estimulen y beneficien la productividad privada. El principio que priva, en este caso, es que es más efectivo que el Estado invierta en infraestructura para uso público, que cada actor privado invierta por sí solo en todo tipo de infraestructuras, saturando el espacio, subutilizándolo y elevando los costos de producción, lo que desestimularía la actividad empresarial, por ejemplo, la construcción de caminos, puentes, puertos, aeropuertos, otros (imaginemos cada actividad privada construyendo caminos, puertos), y en el desarrollo turístico todas estas inversiones, en los usos del suelo son importantes, ya que ayudan al estímulo de la inversión, uso óptimo de los recursos, control del patrimonio paisajístico, etc. “Una región bien equipada de infraestructura tendrá, por consiguiente, una ventaja compara-

tiva con respecto a otra peor equipada” (Revista Papeles de Economía, 2002: 296).

La dotación de infraestructura adecuada y planificada se convierte en una medida de política económica, que resultará en mayores o menores beneficios para la comunidad, dependiendo del grado de aprovechamiento, rentabilidad y formas de distribuir el ingreso, promoviendo el desarrollo productivo de las regiones. Ejemplos claros de éstos lo constituyen las vías de acceso a los lugares con potencial turístico, entendido esto como la existencia o no de infraestructuras públicas y la calidad de éstos, y la inversión privada que, por lo general, depende de las previsiones públicas existentes.

El turismo es una actividad económica muy diferente de otras actividades productivas. La “oferta” juega un papel decisivo para estimular la “demanda”, por lo tanto, una región con recursos potenciales claros se desarrolla de forma sostenible y organizada, por iniciativa privada, o por la presión de la demanda, entendiéndose como la llegada de turistas, sin existir una buena base de oferta turística. La calidad (si es que existen) de la infraestructura pública (caminos, puertos, aeropuertos, otros) son determinantes para que se dé la práctica del turismo de manera exitosa y responsable.

En el eje temático sobre “**Turismo**”, MIDEPLAN (2002) presenta políticas dirigidas a implementar un sistema de planificación orientado al ordenamiento físico, la protección del ambiente, la cultura y los valores de la población costarricense, promover el turismo sostenible como factor de diferenciación del producto turístico nacional, consolidando el producto y el destino turístico costarricense a nivel internacional, diferenciándolo como un producto de alta calidad.

Las políticas turísticas de MIDEPLAN (Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006) para el desarrollo de la actividad turística, enfatiza una política clara de planificación orientada al ordenamiento físico, como el aspecto más visible e impactante, por el contenido económico que va implícito en cada obra física que se desarrolle en una zona.

Respecto al **ambiente** y la **biodiversidad**, el Plan Nacional de Desarrollo del MIDEPLAN, promueve un turismo ecológico, garantizando la preservación de la biodiversidad y contribuyendo a la sostenibilidad de las áreas silvestres protegidas. El desarrollo de la capacidad nacional para ejecutar acciones de conservación fortalece la conducción integral de las zonas de manglares y humedales, mejora la capacidad nacional y local en el manejo sostenible de la biodiversidad en territorios turísticos con recursos naturales declarados en conservación por la ley. La planificación turística vendría a fortalecer este precepto, tal como lo apunta Cervantes (2007: 108) cuando anota que:

La planeación de la actividad turística bajo el esquema del desarrollo sustentable, implica una nueva forma de imaginar el desarrollo regional, buscando la preservación de los recursos naturales y culturales, el aprovechamiento racional de los mismos, la atención de las necesidades de la población local, la generación de beneficio económico a las localidades derivado de las actividades relacionadas con el turismo, así como generar la satisfacción del turista, aun cuando sea de manera indirecta.

Otro aspecto por tomar en cuenta en la planificación turística y en el uso del suelo en zonas turísticas son los espacios para el fomento a la protección y recuperación del recurso forestal. El turista valora muy bien los destinos turísticos con

alto contenido natural (bosques, ríos, mares, fauna y flora suficientes, otros recursos en buen estado) lo que determina un desarrollo productivo en armonía con la naturaleza. En el Plan Regional de Desarrollo de la Región Chorotega (2003: 78) este aspecto se plantea como un reto donde se apunta que se debe:

Promover un desarrollo turístico sustentado en procesos de planificación de la industria turística del área, que permitan un uso racional de los recursos naturales e integre la riqueza cultural y étnica de la zona. Este proceso debe permitir, incentivar, fortalecer e incorporar a los diferentes actores sociales en el diseño y la ejecución de la planificación, y de los proyectos relacionados con el desarrollo turístico.

El compromiso del Estado con un desarrollo sostenible es claro en las políticas anteriores. Se visualiza un desarrollo turístico con alta valoración de los recursos naturales, con una clara contribución a la sostenibilidad de las áreas protegidas. El solo hecho de hablar de zonas protegidas conceptualiza una forma de uso del territorio, donde se debe establecer áreas silvestres protegidas, áreas de bosque, que permita la reproducción de especies vegetales y animales. Por políticas generales, en Costa Rica se deben impulsar programas con el objetivo de rescatar y conservar zonas de humedales, manglares, corredores biológicos, otros. Mucho menos se debería permitir que en zonas como estas se altere la función natural del suelo, ya que se afectarán las especies naturales de los alrededores y se puede poner en peligro la misma actividad turística. A pesar de tantas políticas en materia de conservación y planificación en el uso del suelo, se observa casos de manejos y acciones contrarias a estas directrices.

En cuanto al ordenamiento territorial para el uso y conservación de los **recursos**

hídricos y cuencas encontramos políticas establecidas para ordenar y planificar el recurso hídrico para el desarrollo nacional.

La organización y planificación de los programas y proyectos turísticos deben estar apegados a las características y demandas de las cuencas, micro-cuencas hidrográficas y acuíferos, según la ley y los lineamientos de las instituciones estatales encargadas de regular la actividad. Aspectos que se deben tener muy presentes a la hora de gestionar el desarrollo turístico, e incluye desde el sistema de acueductos y alcantarillados, recolección y tratamiento de aguas negras, y la protección de cuencas y acuíferos prioritarios, en coordinación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

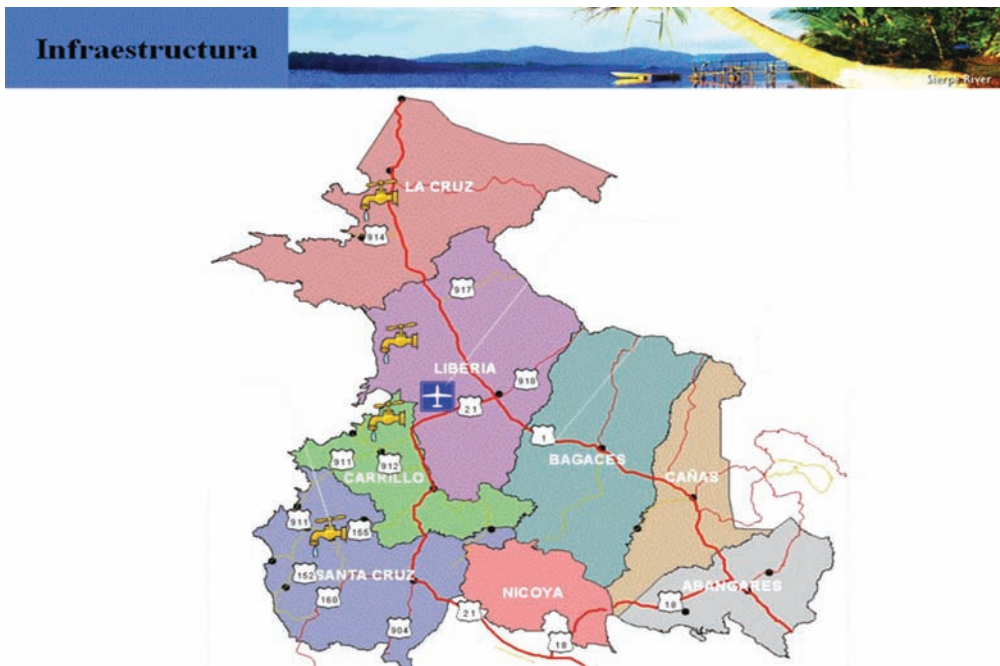
Los temas anteriores son de gran polémica en las zonas costeras de Guanacaste,

principalmente en zonas donde se desarrollan grandes proyectos turísticos, ya que la competencia por el uso del agua crece y la problemática se agrava (Ver figura 1). Se puede apreciar la zona más seca del país, con 6 meses de verano, están desarrollando proyectos que demandan altas cantidades de este líquido para atender y mantener campos de golf, piscinas, bañeras y todo el consumo de los turistas (figura 1).

La parte costera de los cantones de La Cruz, Liberia, Carrillo y Santa Cruz tienen serios problemas con el abastecimiento de agua potable y con el tratamiento de las aguas negras y grises, tal como se visualiza en la figura anterior.

El turismo de sol y playa es el segmento más desarrollado en Guanacaste. Las horas de sol, el mar y decenas de kilómetros de playa son abundantes, pero no

Figura No. 1



Fuente: ICT, 2007.

así el agua potable. Contrario a lo anterior, este tipo de turismo consume grandes cantidades de agua potable: baños frecuentes por las altas temperaturas, lavados de ropa y demás accesorios de hotel y comercio. La situación se agrava cuando se comprueba que los cánones o permisos para uso de agua subterránea no hacen una estimación real del costo del agua. El estudio del tema del recurso hídrico y de las cuencas, es prioritario en el ordenamiento territorial, principalmente cuando se habla de desarrollar actividades bajo criterios de sostenibilidad. MIDEPLAN (2003: 88) reconoce el problema del agua apuntando que “aunque existe toda una riqueza natural, las perspectivas de desarrollo en la región ponen en peligro la perpetuidad de algunos recursos. El deterioro de las cuencas hidrográficas y la mala utilización del recurso agua nos está llevando a un límite en la disponibilidad del líquido; se está consumiendo mayor cantidad que la ofrecida por las cuencas.”

El “**Manejo de suelos**” constituye un apartado básico en el desarrollo turístico, basado en la ejecución de programas de ordenamiento territorial, el desarrollo de actividades productivas amigables con el medio ambiente, utilizando tecnologías que procuren la conservación y rehabilitación de suelos. Para evitar actividades que ponen el peligro el ambiente, la normativa de control procura mayor participación de instancias de control en la conservación y uso de los recursos naturales como la SETENA, el FONAFIFO, Comisiones Ambientales y Municipalidades.

Las actividades productivas que se desarrollen en las comunidades deben ser amigables con el ambiente, lo cual tiene mucho que ver con las técnicas, los espacios utilizados y otros aspectos.

En el apoyo a que se desarrollen actividades responsables con el ambiente es un problema nacional, ya que los efectos de las malas prácticas dañan el suelo y provocan amenazas para los pobladores y turistas.

Un proyecto turístico erróneamente planificado (mala ubicación y deficitarias prácticas de construcción, tratamiento de desechos, etc.), pone en riesgo, tanto a la población, al inversionista y al turista, por lo que este tema recae en otras instancias del Estado especializadas en velar por la buena marcha de las obras físicas de un territorio y su relación con el ambiente, la comunidad, la sostenibilidad y el buen uso del suelo. Instancias como la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA), las municipalidades, las Asociaciones de Desarrollo, Comisión Nacional de Emergencias, y otros, son responsables de velar por el cumplimiento de las reglamentaciones y directrices que buscan minimizar los impactos negativos de tipo ambiental, social, y de otro tipo y, sobre todo, prevenir desastres naturales o, al menos, preparar a la comunidad y demás agentes participantes (incluye a turistas) de los cuidados que deben tener del medio ambiente, información sobre los riesgos naturales en los diferentes puntos y las prohibiciones y regulaciones con el uso de determinados territorios.

IV Gobierno local y planificación territorial para el turismo: algunos obstáculos

El principal problema de las municipalidades, según el criterio del IFAM (MIDEPLAN: 2003) para no desarrollar planes reguladores es de índole político-

administrativo. Se aduce a situaciones de administración con visión cortoplacista de muchos regidores y alcaldes que solo trabajan en función de un ciclo electoral de apenas cuatro años. MIDEPLAN (2003: 85) apunta que:

El régimen Municipal en la provincia (se refiere a Guanacaste) presenta gran decadencia, tomando en consideración el deficiente planeamiento urbano, dado que las Municipalidades tienen muy poco personal capacitado y existe deficiente control del crecimiento de la industria, el comercio y la vivienda. Existe un alto déficit en la prestación de los servicios, cuyo resultado se observa en el alto pendiente de cobro, personal incompetente, maquinaria obsoleta y sin mantenimiento.

Sumado a la visión a corto plazo y al cambio de los principales directivos de una municipalidad se debe considerar aspectos de conflicto político, ya que los regidores y demás funcionarios municipales responden a grupos políticos diferentes y no siempre concilian por objetivos comunes y, sobre todo, objetivos locales. Los planes reguladores no se actualizan: aproximadamente un 50% de ellos se encuentran en esa situación. La Dirección de Urbanismo no puede darle seguimiento a los planes reguladores y hacer la revisión que como mínimo debe efectuar quinquenalmente, según la Ley de Planificación Urbana.

Otro aspecto que se aprecia es la ausencia de un enfoque regional que los integre, considerando que en diferentes regiones del país y, sobre todo, regiones turísticas que pertenecen a una red de relaciones que van desde la infraestructura vial, red de servicios de salud, servicios de educación, y otros aspectos básicos que se dan en la zona, y actualmente se elaboran totalmente localizados, como si fueran islas, acentuándose en las

zonas costeras. La inexistente gestión y administración de los planes se convierte en un problema en muchas municipalidades. Elaborar un plan regulador no resuelve los problemas de ordenamiento urbano – territorial, más bien se pueden iniciar los problemas de gestión, ya que al tener un plan regulador, se requiere de la capacidad de administración de la municipalidad, con inspectores suficientes y capacitados para darle control y seguimiento, se necesita otro personal que pueda dar criterios técnicos y profesionales en materia de construcción y uso de suelos, por ejemplo, ingenieros, arquitectos y otros especialistas en otros campos como el turismo.

Entre los principales obstáculos que enfrentan las municipalidades para la aplicación de los planes reguladores, y posibles soluciones están (IFAM: 2002):

- Mejorar los contenidos de los planes y tener esquemas o formas de participación de la población.
- Conviene que las propuestas, los diagnósticos y los planes sean discutidas con los concejos de distrito.
- Contemplar las diferentes escalas de planificación para que exista coherencia y coordinación con lo local, regional y nacional. Un posible mecanismo para darle carácter vinculante es modificando en lo que corresponda la Ley de Planificación Urbana. Actualmente, el único lineamiento que se tiene a nivel regional es el de la GAM (Gran Área Metropolitana), lo que significa que el resto territorio nacional no tiene directrices regionales en materia de usos y planificación del territorio.

- Posibilidad de crear una oficina de planificación regional que atienda, tanto el Plan Regional y todos aquellos planes locales, cuyas municipalidades no puedan asumir esa responsabilidad.
- Ciertamente, todos los cantones deben tener su plan regulador. Sin embargo, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano propone que previo a los planes cantonales, deben elaborarse los planes regionales, sirviendo éstos de marco de referencia para los de carácter local. Lo anterior evitaría que la visión local vaya en detrimento de la regional que, de darse, podría causar inconsistencia en el funcionamiento urbano.
- Considerar al plan regulador como algo más que un instrumento para dar permisos y solución de problemas; como un pacto donde la comunidad y la sociedad llegan a un acuerdo de la forma como debe utilizarse el territorio.
- Debe establecerse una metodología que indique los temas, las variables e indicadores que, como mínimo, debería contener un plan regulador, algunos de ellos son:
 - No pueden durar menos de un año
 - No los pueden hacer sin sistemas de información geográficas
 - No los puede hacer un equipo que no tenga una capacidad institucional mínima instalada
 - Tienen que ser participativos.
- Establecer en las municipalidades oficinas de control y seguimiento del plan, atendidas por profesionales.
- La ejecución de planes reguladores deberá darse de forma más abierta a otros grupos profesionales especializados.

- Involucrar de manera real y efectiva a la sociedad civil.

V Ordenamiento territorial y uso del suelo: una breve referencia a Playa Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste

Estudiar la aplicación del ordenamiento territorial y usos del suelo en una zona costera específica, permite comparar las propuestas, directrices y las acciones ejecutadas en un destino turístico. El planteamiento de playa Tamarindo en materia de uso del territorio es pertinente, debido a la alta concentración y crecimiento de turismo en los últimos 15 años en este lugar, sumado a la actual problemática en materia ambiental, conflictos por el uso del agua, desarrollo de infraestructura de forma acelerada, construcción en plena zona pública, entre otros aspectos.

Playa Tamarindo se encuentra ubicada en el distrito Villarreal de Santa Cruz, Guanacaste, a 30 kilómetros de la ciudad de Santa Cruz. Junto con Playa Grande forman la bahía Tamarindo, divididos solo por el estero de Tamarindo. Con una extensión de 2,5 kilómetros, alberga gran cantidad de turistas (no se precisan datos por parte de las autoridades locales ni del ICT) y las obras de infraestructura demuestran una total adecuación al turismo.

Conforme a las disposiciones en la Ley No.4558 del 22 de abril de 1970, el ICT procedió a declarar las playas con aptitud turística como de interés turístico, quedando Tamarindo declarada como tal en esa lista de las Gacetas N°. 220 y 258 de ese año. La primera demarcación se realizó en 1979 y se colocaron 13 mojones, con el propósito principal de marcar

los 50 metros de zona pública contenidos en los artículos 62 y 63 de la Ley 6043 (Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre). En 1996 se remojonó toda la playa, principalmente por el gran desorden encontrado en uso de la zona pública. Tanto en ese momento, como en la actualidad, se puede encontrar que la zona pública es invadida por las empresas turísticas, tanto nacionales como extranjeras, que a pesar de ser sancionado por la ley se encuentra una alta disposición a evadirla con la aparente alta tolerancia de la Municipalidad de Santa Cruz.

Tal como se afirma Gutiérrez (2007: 7):

Si hay una ciudad que tiene graves problemas, esa es Tamarindo. Esta localidad, que hasta hace unos años era un pequeño pueblito frente a la playa, hoy se ha convertido en uno de los principales centros de llegadas de turistas a Guanacaste. Su desarrollo es un verdadero dolor de cabeza para las autoridades y sus pobladores, quienes sufren por la falta de planificación en sus construcciones y la poca inversión en la infraestructura urbana.

Lo anterior es secundado en la figura 2, donde se muestra la alta concentración de hoteles y de ofertas de cuartos en una zona muy reducida. En esta zona existe más de 1000 cuartos que componen la oferta hotelera.

Figura No. 2



Fuente: ICT, 2007

Esa explosión hotelera se debe a que Playa Tamarindo representa uno de los destinos de sol y playa más importante del país. La consolidación del turismo como principal actividad económica ha transformado completamente el lugar y sus alrededores, sobre todo, a partir del cambio del uso del suelo. El primer plan regulador de Tamarindo se realizó en 1981, a pesar de que había recibido la declaratoria de interés turístico nacional en 1970. Como resultado del fuerte desarrollo turístico de Tamarindo y el crecimiento desordenado que se ha experimentado, se procedió a realizar la actualización del plan regulador en 1994. Diez años después nos encontramos con un caso similar, un plan regulador y una serie de directrices del Estado y sus instituciones que no han logrado controlar y ejecutar los planes y previsiones teóricas contenidas en los informes. Gutiérrez (2007: 7) menciona que “la falta de planificación urbana en Tamarindo ha ocasionado que las calles estén siempre abarrotadas de vehículos, que existan edificios en altura cerca del mar y que los miles de turistas no encuentren espacios públicos adecuados”. El *Informe del Estado de la Nación* N° 13 (2007: 195) anota una característica fundamental que corrobora la idea de un crecimiento desordenado en dicha playa: “Tamarindo, un destino de sol y playa, atrae hoy un turismo manejado por grandes operadoras internacionales que, unido al crecimiento inmobiliario, tiende a expandirse masivamente en esta y otras comunidades costeras de Guanacaste”.

Es precisamente ese crecimiento lo que hace que este lugar sea en la actualidad, uno de los lugares turísticos en peligro de saturación y sobrecargados del país, con los efectos que representa en materia de competencia por el agua potable,

transformación fuerte del paisaje, agotamiento de recursos naturales y los efectos socioeconómicos presentes y futuros que esta situación implica. De ahí la importancia de un desarrollo planeado.

En el acaso del agua, su abastecimiento ya es un grave problema para la comunidad. Con el desarrollo de la zona, los mantos acuíferos no están dando abasto en la temporada de alta demanda, sumado a la gran cantidad de desarrolladores de residencias que agravan la situación. Las tres empresas que suministran el agua potable se enfrentan con serias dificultades de infraestructura para dar abasto, cuando el consumo se duplica. De ahí que es necesario iniciativas para solucionar el problema.

Una investigación realizada por Jirón (2000: 1) concluye que:

Según los análisis, el recurso hídrico tiene dos problemas: 1. Contaminación fecal en el agua abastecida por los acueductos, cuyo origen se identificó al nivel de cada propiedad debido a la cercanía de tanques sépticos a pozos y tuberías de abastecimiento. 2. El manto acuífero que abastece a Tamarindo muestra una primera señal de intrusión salina. Ya que se encontraron algunos valores de alerta de conductividad. Estos dos problemas se vuelven más críticos debido a la falta de controles por parte de instituciones estatales como en la perforación de pozos, revisión del cumplimiento de requisitos para la entrega de permisos de construcción, falta de aplicación de las leyes y reglamentos vigentes sobre la construcción, agua potable y manejo de aguas residuales.

Las aguas residuales, tal como se plantea anteriormente, es otro gran reto que tiene Tamarindo:

Otro gran problema de Tamarindo son las aguas negras y grises que, en varios puntos de la ciudad, son vertidas a la vía pública. Esta falta de infraestructura sanitaria provoca que la contaminación llegue al mar, provocando ambientes insalubres y destruyendo los ecosistemas. La Asociación Pro

Mejoras de Tamarindo (APMT) realizó una investigación y detectó cómo en 22 puntos de esa localidad se vierten las aguas residuales a la calle. Esos desechos, que muchas veces son producidos por hoteles y restaurantes de la localidad llegan hasta el mar por los canales de desagüe. Prueba de ello es que las mareas rojas se apoderan de la playa de Tamarindo (Gutiérrez, 2007: 7).

En cuando al uso de la tierra, en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable del Instituto Costarricense de Turismo para los años 1993-1996 se había estipulado criterios como: modificar al mínimo la estructura espacial existente, respetar los primeros 50 metros de zona pública como inalienables, favorecer las áreas vegetales de las zonas públicas, reubicar a las personas que quedaron en la zona de los 50 metros después de la Ley 6043 sobre Zonas Marítimas Terrestres en su presentación de la Gaceta No.52 de 1977. En ese mismo plan se establecieron los siguientes criterios de densidad para Tamarindo:

Habitaciones recreativas:	80 pers/ ha.
Recreativo cooperativo:	150 pers/ha.
Campamento picnic:	100 pers/ha.
Complejos turísticos:	250 pers/ha.

Con las normas de densidad y otros criterios establecidos en el mencionado plan, es claro que han sido superados e irrespetados, ya que la aglomeración y las construcciones masivas en todos los terrenos cercanos a la playa están completamente saturados, al punto de iniciarse los primeros problemas de abastecimiento de agua suficiente para todos los centros turísticos, tal como ya se ha apuntado.

El otro problema claro en esta playa es la ausencia casi completa de la población local, que ha tenido que retirarse a otras zonas para vivir, ya que con los

precios de la tierra en Tamarindo no les es posible comprar tierra o vivienda, por lo que se trasladan a otras comunidades a vivir y viajan a Tamarindo solo para trabajar. La alta concentración, en Tamarindo, de inversionistas nacionales y extranjeros, interesados en posicionarse y apropiarse de lugares que están recibiendo una alta valoración desde el punto de vista turístico, provoca efectos como:

- alta demanda de puntos cercanos a la playa
- aumenta el uso ilegal de terrenos ubicados en la zona marítimo terrestre
- introduce infraestructura de forma inconveniente desde el punto de vista de la alteración del paisaje e impactos directos en el suelo (deforestación, erosión, entradas a áreas sensibles como manglares y costas, entre otros aspectos).

La competencia por la tierra, en esta zona, que incluye todas los espacios con vista al mar, terrenos montañosos, cercanías a ríos, etc., hace que las ofertas de compra las reciban dueños de tierras dedicados a la agricultura y la ganadería, ventas que se realizan con alta especulación en los precios del terreno y poca información previa sobre el grado de adecuación del espacio para el turismo.

El crecimiento del turismo en Tamarindo también ha impactado las comunidades cercanas (distrito Villarreal, Santa Rosa), punto que no se desarrolla en este trabajo, pero que sería interesante en posteriores investigaciones, por la amplitud de los impactos en los recursos naturales existentes y los efectos que podría generar en el mediano y largo plazos en materia ambiental y social.

VI Conclusiones y retos para la planificación turística en Tamarindo

1. El estudio de las condiciones de infraestructura de la zona costera de Santa Cruz demuestra una gran distancia entre lo planteado en los planes del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) y la realidad en las condiciones de infraestructura. La infraestructura vial de acceso a playa Tamarindo, y a todas las playas del cantón de Santa Cruz se deteriora con frecuencia. El trayecto Belén-Tamarindo está con un asfaltado que se deteriora con frecuencia, y el tramo Santa Cruz- Tamarindo tiene 13 kilómetros de camino de piedra en muy malas condiciones. Todo esto pone en peligro la vida de los viajantes, dificulta el acceso y eleva los costos de producción, principalmente por el aumento de los combustibles y los repuestos de vehículos.
2. El eje temático de Turismo del Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica promueve un sistema turístico planificado, sobre todo, en el ordenamiento físico. La planificación y el desarrollo sostenible son los principales enunciados del discurso del gobierno, sin embargo, las municipalidades reclaman que el Ministerio de Hacienda no les gira los recursos presupuestados y aprobados para la administración local con los servicios básicos como: recolección de basura, seguridad, reparación y mantenimiento de carreteras, entre otros.
3. Otro aspecto que se debe tomar en cuenta es la poca participación de los gobiernos locales de la zona de estudio en la promoción y fortalecimiento del turismo y asumir el liderazgo en materia de promoción y organización comunal para participar del turismo, tanto como empresarios y como oferentes de mano de obra calificada.
4. En la temática de la biodiversidad, no cabe duda de que las políticas rezan por ejecutar acciones de conservación del ambiente natural. Las zonas costeras y, específicamente Tamarindo, cuentan con manglares de gran importancia en materia de ecosistemas marinos, sin embargo, el uso comercial, con paseos en lancha a los turistas, pesca y otras prácticas se desarrolla fuera del control de las autoridades. De igual forma, se aprecia la introducción de especies forestales foráneas en sustitución de los árboles locales, perjudicando algunas especies de animales de la zona y el paisaje natural.
5. En la zona de Tamarindo se están experimentando las consecuencias de una práctica fuera del control de las autoridades y la falta de Planes Reguladores que garantizarán la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente, a la población local y a los usos específicos del territorio. En esta zona se encuentran manglares en peligro, por contaminación y sobreexplotación. El estero es un gran atractivo, pero es común ver entrar y salir lanchas y turistas sin ningún control, considerando que es un canal de paso al área protegida de playa Grande para la protección de la tortuga Baula. En la parte sur de Tamarindo, específicamente playa Langosta, se pueden ver construcciones que impactan directamente zonas de manglar y la zona pública. En toda

la franja de la línea de zona pública de Tamarindo, los establecimientos privados están ubicados prácticamente en la arena de la playa y obstaculizan el tránsito de personas. Debido al gran desorden en la zona marítimo terrestre de Tamarindo, la municipalidad inició un proceso de demolición de obras de infraestructuras ubicadas en la zona pública y otras que no cuenten con los permisos respectivos para operar.

6. El conflicto por el agua se agrava cada día, y ya inician las protestas y la gran competencia por el líquido. La gran cantidad de turistas que llegan y muchos residentes en esta zona, elevan el consumo de agua y se pronostica que, en poco tiempo, no será suficiente para tanta demanda. Además, existen serios problemas con las aguas residuales.
7. Tamarindo es un claro caso de un lugar que está superando la capacidad de carga de una zona relativamente grande, que por muchos años soporta el crecimiento de la actividad, y requiere de intervención inmediata de las autoridades para prolongarle la vida a tan importante destino turístico y, por supuesto, a toda la población que vive del turismo como única fuente de ingreso.
8. En 1982 el Instituto Costarricense de Turismo aprobó el Plan Regulador de Santa Cruz, específicamente el apartado sobre el desarrollo turístico para Tamarindo, plan que también aprobó el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con el fin de regular las construcciones y las disposiciones en materia de uso del suelo. En este sentido, estas instituciones plantearon las directrices generales para coordinar el llamado "núcleo turístico"

integrando la vivienda, el comercio y los servicios turísticos en esta zona. Se estableció un modelo que contemplaba desde una propuesta de tipo físico- espacial, hasta un reglamento que debían respetar las empresas turísticas en materia de uso del suelo que, entre otros aspectos, contiene:

- respetar la vocación natural del suelo
- conservar y mejorar las condiciones de entorno natural
- lograr la comodidad y seguridad de los usuarios
- minimizar los costos de tipo económico-social
- generar una demanda de mano de obra local

En 1994 en la aprobación de la actualización al Plan Regulador se enfatiza en la necesidad de controlar y recuperar el orden en Playa tamarindo, principalmente en materia de uso del suelo. Sin embargo, muchos de estos planteamientos quedaron solo en el papel.

Ante todo lo anterior, existen varios retos en torno a la planificación turística en la zona de estudio:

- Mejorar los contenidos de los planes y tener esquemas o formas de participación de la población. Experiencias en otras latitudes, como en el caso de México, indican que el apoyo de la población local es fundamental para el éxito de los planes de ordenamiento.
- Conviene que las propuestas, los diagnósticos y los planes sean discutidas con los concejos de distrito. Muchas de las trabas o fracasos de los planes proviene de conflictos políticos que

responden, a su vez, a intereses de los empresarios que éstos representan.

- Contemplar las diferentes escalas de planificación para que exista coherencia y coordinación con lo local, regional y nacional.
- Considerar al plan regulador más que un instrumento para dar permisos y solución de problemas. Es, más bien, un insumo que permite guiar el desarrollo local y el desarrollo sustentable de la actividad empresarial turística.
- Ciertamente, todos los cantones deben tener su plan regulador. Esto no es nada nuevo, está estipulado en la normativa nacional, sin embargo, no se ha hecho el suficiente esfuerzo para plasmarlo en la realidad.

VII Bibliografía

- Acuña, M y Orozco, J. (1997). Fortaleciendo las Perspectivas para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica. Heredia: Centro Internacional de Política Económica.
- Cervantes, J y Gómez, R (2007). El Ordenamiento Territorial como Eje de Planeación de Proyectos de Turismo Sustentable. En *Ciencias Sociales Online*, Julio 2007, Vol.IV, N°2, Universidad de Viña del Mar, Chile.
- Gutiérrez, J (2007). Tamarindo clama por ayuda. En *La Nación*, 16/6/2007, pág.7.
- ICT (1994). Revisión y actualización Plan Regulador de Playa Tamarindo. San José.
- ICT (2003). Normas que Regulan las Empresas y Actividades Turísticas. San José.
- ICT-JICA (2001): Planeamiento de Uso de la Tierra en las Zonas Costeras para el Desarrollo Turístico Sostenible. Volumen 2 y 3, Texto principal. San José.
- IFAM (2002). Sección de investigación. Compendio Temático para la Gestión Municipal. San José.
- Jirón, R (2000). Impacto del Desarrollo Turístico en el Recurso Hídrico de Tamarindo, Guanacaste. Proyecto de Graduación, Ingeniería Civil, Universidad de Costa Rica, San José.
- López P, F (2001). El turismo en el desarrollo local y regional: aportaciones conceptuales. Barcelona: Xarxa Temàtica MEDAMERICA.
- MIDEPLAN (2002). Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006: Ejes de Desarrollo, Áreas Temáticas y Políticas de Desarrollo Estratégico como marco orientador para la gestión de la cooperación internacional. San José.
- MIDEPLAN (2003). Plan Regional de Desarrollo 2003-2006, Región Chorotega. Liberia.
- Naredo, J.M (2002). Sobre el Origen y el Contenido del Término Sostenible. En www.habitat.aq.upm.es/cs/p2. Recuperado en mayo, 2007.
- Programa Estado de la Nación* (2004). Décimo informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José.
- Programa Estado de la Nación* (2007). Décimo Tercer Estado de la Nación en Desarrollo humano Sostenible. San José, Costa Rica.
- Revista Papeles de Economía Española* No.35 (2002). Las Infraestructuras y el desarrollo Local. Madrid.